

2010/10/005/540  
BAT/pn

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 13 DIC. 2010

**VISTO:** lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley Nro. 18.172 del 31 de Agosto de 2007 y Decreto Nro. 417/008 del 29 de Agosto de 2008 .-----

**RESULTANDO:** I) que las mencionadas normas establecen que los funcionarios que desempeñan funciones contratadas de carácter permanente en los Incisos 02 a 15, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley Nro. 17.930 del 19 de Diciembre de 2005, una vez cumplido un año desde la designación, pasarán a ocupar cargos presupuestados en el mismo Escalafón, Grado y Serie, manteniendo su nivel retributivo .-----

II) que corresponde regularizar conforme a lo dispuesto en la normativa precitada a un grupo de funcionarios de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas designados en cargos contratados permanentes por resolución de fecha 31 de Octubre de 2008.-----

III) que al funcionario Sr. Rubens Walter Vivas se le ha instruido sumario administrativo por el registro de inasistencias, encontrándose suspendido preventivamente y en trámite de jubilación por incapacidad permanente, por lo que, conforme lo informado por el Departamento Contencioso y Sumarios de esta Secretaria de Estado y lo establecido en la normativa antes citada, no corresponde la presupuestación de dicho funcionario .-----

IV) que de conformidad con lo preceptuado por las disposiciones legales indicadas, procede dictar resolución habilitando los cargos presupuestales correspondientes



y suprimir las funciones contratadas que ocupan dichos funcionarios en la actualidad, manteniendo el nivel retributivo de los mismos .-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 18.172 del 31 de Agosto de 2007 y en el Decreto Nro. 417/008 del 29 de Agosto de 2008 .-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º** Crease en la Unidad Ejecutora 005- Dirección Nacional de Arquitectura del Inciso 10- Ministerio de Transporte y Obras Públicas, 26 (veintiséis) cargos presupuestados del Escalafón E Grado 01, Operario IV Oficios .-----

**2º** Designase por vía de regularización a partir de la fecha de vigencia de la presente resolución a los funcionarios que se nominan a continuación en los cargos presupuestados que se crean en el Numeral anterior .-----

<b>Apellidos</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cédula de Identidad N°</b>
ACOSTA MOLINA	José	4.136.536-4
ACUÑA RODRIGUEZ	Danilo	3.050.542-4
BIDONDO RODRÍGUEZ	Carlos	3.382.279-0
CUADRADO GONZALEZ	Raúl	1.404.559-3
CURBELO SILVA	Luis	1.924.501-9
FALCON ACERENZA	Julio	1.771.733-9
FERRARO MORALES	Florencio	1.985.533-7
GALLO De MARIA	Jorge	3.071.297-4
GARABAÑO CABRERA	Fidel	3.024.020-4
GARCIA ARIAS	Jorge	4.022.092-7
GARCIA NUÑEZ	Nelson	3.134.792-6

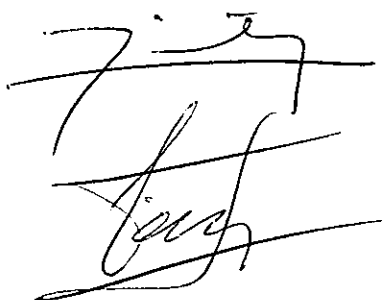
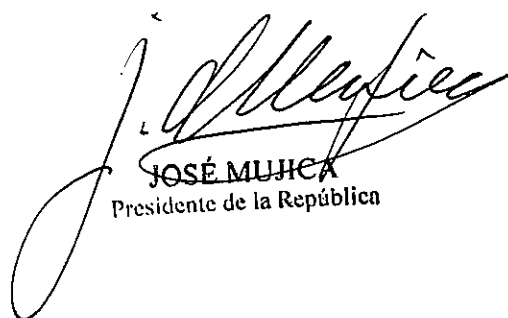
GOMEZ MACHADO	Alfredo	1.734.609-1
GROBA CARPINELLI	Nelson	2.753.276-5
GUTIERREZ MOREIRA	Walter	3.432.424-4
INZAURRALDE SODANO	Alberico	1.886.922-2
LIMA ENRIQUEZ	Alberto	1.168.289-3
MACHIN MORALES	Oscar	1.401.586-7
MAKEVICIUZ DIAZ	Andrés	1.748.438-2
MELGAREJO BENTANCUR	Ángel	1.470.654-9
MUÑIZ MUÑIZ	Maria	1.409.792-2
PEREYRA SENA	Juan	2.626.287-0
PRATES ROBAY	Daniel	984.036-4
RODRIGUEZ PEREYRA	Victor	2.954.876-4
SENA ELIAS	Manuel	3.687.104-5
SILVA RIVERA	Víctor	1.844.694-7
ZAMORA	Francisco	1.896.840-2

**3º** Suprimase en la Unidad Ejecutora referida 26 (veintiséis) funciones contratadas de Operario IV Oficios, Escalafón E Grado 01, que ocupaban los funcionarios antes citados .-----

**4º** Establécese que los funcionarios de que se trata, mantendrán el nivel retributivo que percibían antes de la presente regularización .-----

**5º** La Contaduría General de la Nación efectuará las modificaciones a los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto precedentemente .-----

6º Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil y pase a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su conocimiento, notificación de los interesados y demás efectos pertinentes. Cumplido, archívese .-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes. The signature is positioned on the left side of the page, below the main text.

**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. Below the signature, the name "JOSÉ MUJICA" and the title "Presidente de la República" are printed in a bold, sans-serif font.